



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

Doña María Rosario García Saco, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Camarena, de conformidad con el artículo 43.4 y 5c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.

1. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

–Concejalía de Bienestar Social y Mujer: Doña Estrella Muñoz Pérez.

–Concejalía de Educación y Deportes: Don Mario Pérez Raso.

–Concejalía de Festejos: Doña Marta Bañares Francisco.

–Concejalía de Agricultura y Mantenimiento: Don José López Pérez.

–Concejalía de Cultura y Juventud: Don Rafael García Álvarez.

–Concejalía de Empleo y Urbanismo: Doña María Rosario García Saco.

2. Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente resolución.

Tercero: Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Camarena, 20 de junio de 2019.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-3259